

MINISTERIO DE HACIENDA

MH-DGII-UAIP-/001.0049/2021

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas del día veintidos de julio de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico, por el día veinte de julio de dos mil veintiuno, identificada con número de referencia **MH-DGII-2021-0182**, mediante la cual solicita lo siguiente:

*“Solicito que me proporcione **copia del acto administrativo por medio del cual la Subdirección General de Impuestos Internos delegó al [REDACTED]** para emitir el siguiente acto administrativo:*

- RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2017, EMITIDA EN EL PROCEDIMIENTO CON REFERENCIA NIT A CARGO DE LA CONTRIBUYENTE

.”

CONSIDERANDO:

- I) En atención a lo dispuesto en el artículo el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: *“Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.”*
- II) En ese contexto, el artículo 72 literal c) de la Ley en comento, establece que c) *si concede el acceso a la información.*



Torre 2 Nivel 7, Ala “B”, Ciudad y Departamento de San Salvador, Tel. 70738203

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



En atención a lo anterior se remite en formato PDF el acuerdo donde se delegó al Licenciado Erwin Mauricio Villacorta Reyes para emitir actos administrativos.

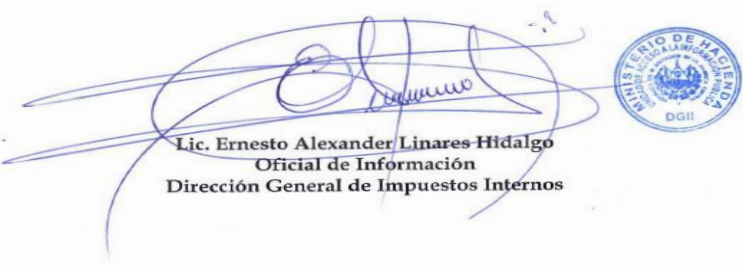
- III)** Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2021-0182**

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I)** **CONCÉDASE** Acceso a la información del **ACUERDO NUMERO DOS/DOS MIL DIECISEIS**, se delegó firma al [REDACTED]

Cabe mencionar que se remite al correo electrónico el acuerdo solicitado en formato pdf.

- II)** **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio electrónico proporcionado por el solicitante.



Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos